

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo  
Dirección Territorial de València**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial Comercio Textil de la provincia de València (código: 46000555011982).

## ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector del Comercio Textil de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 15 de diciembre de 2021, por el que se acuerda la tabla salarial en vigor a partir del día 1 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 17 de enero de 2022.—El director territorial, Santiago García Gallego.

## TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 11:30 horas del día quince de diciembre de 2021, se reúne debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para Comercio textil de Valencia, compuesta por la representación empresarial del Gremio de Comerciantes Textiles, Moda y Complementos de la Comunitat Valenciana (Grecotex – C.V.); y por la representación sindical: la Federación de Servicios de Comisiones Obreras (CC.OO.-P.V.) y la Unión General de Trabajadores-Federación de Servicios, Movilidad y Consumo del País Valencià (U.G.T.-P.V.).

## TABLAS SALARIALES A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

		Grupo	Categorías	2021	
ÁREA FUNCIONAL	PRIMERA	Primero	Jefe/a Administrativo/a	1.196,81 €	
			Jefe/a Departamento	1.196,81 €	
		Segundo	Jefe/a sección Administrativa	1.127,34 €	
			Tercero	Oficial/a administrativo/a	1.116,15 €
				Programador/a	1.018,63 €
		Cuarto	Secretaria/o dirección	1.116,15 €	
			Secretaria/o departamento	1.018,63 €	
			Auxiliar administrativo/a	1.018,63 €	
			Telefonista	955,88 €	
			Conserje	955,88 €	
	SEGUNDA	Primero	Jefe/a departamento	1.196,81 €	
			Jefe/a sucursal	1.116,15 €	
		Segundo	Jefe/a sección	1.080,27 €	
			Tercero	Dependiente/a especialista	1.025,36 €
		Cuarto	Viajante/a	1.048,89 €	
			Dependiente/a	963,73 €	
	Cajera/o		1.018,63 €		
	Quinto	Reponedor/a	905,45 €		
	TERCERA	Primero	Jefe/a almacén	1.116,15 €	
			Jefe/a departamento	1.080,27 €	
		Segundo	Jefe/a sección	1.080,27 €	
			Tercero	Delineante/a	1.116,15 €
		Escaparartista		1.080,27 €	
		Profesional Oficios varios		1.018,63 €	
		Cuarto	Preparador/a	955,88 €	
Vigilante/a			955,88 €		
Quinto		Mozo/a	905,45 €		
		Personal limpieza	905,45 €		
Retribución especial art. 17				14,75 €	